 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Ailda San Figueras luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 3590372020


**EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO**  
**Subdirectora Local para la Integración Social**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
\_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro  
\_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 3590372020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Minitic Ros Mensajes: E229637



YG268782685C0

POSTEXPRESS  
 Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 14077646  
 Fecha Pre-Admisión: 25/02/2021 10:43:53

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social  
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.CIT.:899999061  
 Referencia: S2021014816 Teléfono: 327 9797 Código Postal: 110311408  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:		
RE	Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE	No existe	N1 N2 No contactado
NS	No reside	FA Fallido
NR	No reclamado	AC Aportado Clausurado
DE	Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada		

Nombre/ Razón Social: HILDA SON FIGUEROA  
 Dirección: KR 82 A 6 B 74  
 Tel: Código Postal: 110821282 Código Operativo: 1111577  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Valores Destinatario Remitente  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$3.100  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$3.100

Dice Contener: *Falta de caja con junto*  
 Observaciones del cliente: *SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY Jovelinos de Castilla 6/2/23*

Fecha de entrega:  
 Distribuidor:  
 c.c. **Duberney Anaconda**  
 Gestión de entrega:  
 **26 FEB 2021**



1112757111577YG268782685C0  
 Pedir en: Bogotá D.C., Bolívar Esquivel 25 B # 85 A-50 Bogotá / www.472.com.co / línea Nacional 01 8079 10 216 / Tel. atención: (57) 4722000

472  
 1111  
 577

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social  
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.CIT.:899999061  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110311408  
 Teléfono: 327 9797  
 Fecha admisión: 25/02/2021 10:43:53

UAC.CENTRO  
 1111  
 577

El valor y descripción no cubren los gastos de envío. El cliente que no responda por el envío de la postal, debe presentar una prueba de la entrega del envío. Para conocer algunos reclamos consulte el 24 horas al 01 8079 10 216.





Cod:12330

Bogotá D. C. Febrero 10 de 2021

Señor:

**HILDA SON FIGUEROA**

Cedula: 40611887

Dirección: Carrera 82 A # 6 B 74

Barrio: Jardines de Castilla

Celular: 3204136714

ciudad

**Asunto:** DERECHO DE PETICIÓN 3845  
REQUERIMIENTO 3590372020  
RAD E202030851 SDIS  
RAD 1202035476 ALCALDIA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta despacho "(...)" "SOLICITO INDEMNIZACIÓN PROYECTO PRODUCTIVO POR DESPLAZAMIENTO, AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA Y TRANSICIÓN, INGRESO SOLIDARIO, INGRESO AL PROYECTO 742 APOYO ECONOMICO". (...) " Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional líder, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente " por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá DC", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá DC expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual created el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso: 1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias. 2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá DC.

Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a



otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobres y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

La focalización para la identificación de hogares y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Además, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación. A continuación informamos como se consolida el *Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa*, mediante el cual se

han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. **Transferencias monetarias**, operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizan cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrán retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables**, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesita.
3. **Subsidios en especie**, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema **Subsidios en especie**, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especies se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su request informamos que revisando base de datos y puntaje de **SISBEN usted cuenta con un de puntaje de 42.53 pero este correspondencia A FLORENCIA, aspecto que no cumple con los criterios para dar ingreso a uno de nuestros servicios**. Compartiremos información para que realice la actualización y solicitud de visita para la asignación de puntaje en Bogotá y más adelante pueda realizar nuevamente la solicitud.

Es de precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no ostenta la competencia para decidir, ordenar, programar o asignar un puntaje SISBÉN, potestad que la tiene el Departamento Nacional de Planeación. Así, para que le programen una visita y le asignen un puntaje, es necesario que se dirija a la página: [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Botón –SISBÉN-pues dadas las circunstancias de la cuarentena, el trámite se puede hacer en forma virtual.

A fin de solicitar una visita para su registro en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), se debe enviar la petición al correo electrónico [encuestasisben@sdp.gov.co](mailto:encuestasisben@sdp.gov.co) y anexar fotocopia legible de su documento de identidad y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita.

Es de precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no ostenta la competencia para decidir, ordenar, programar o asignar un puntaje SISBÉN, potestad que la tiene el Departamento Nacional de Planeación. Así, para que le programen una visita y le asignen un puntaje, es necesario que se dirija a la página: [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Botón –SISBÉN-pues dadas las circunstancias de la



cuarentena, el trámite se puede hacer en forma virtual.

A fin de solicitar una visita para su registro en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisben), se debe enviar la petición al correo electrónico [encuestasisben@sdp.gov.co](mailto:encuestasisben@sdp.gov.co) y anexar fotocopia legible de su documento de identidad y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita.

**Dando alcance a su solicitud "Proyecto productivo por desplazamiento" informamos que este tema no es competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social sin embargo informamos que:**

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el **Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores"** cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y / o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

Sobre su petición de ayudas, teniendo en cuenta lo manifestado, en su petición el equipo de profesionales del **servicio 7749 "Enlace social"**, **atendiendo a su solicitud, de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adopta los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración"**, **iniciarán el proceso de validación de condiciones, generando comunicación vía telefónica, al número registrado en su petición.**

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adopta los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informo que delo puede acudir al subsidio que está generando el proyecto **BOGOTÁ CUIDADORA**. Para postularse y obtener subsidio de arrendamiento hasta por tres meses de \$ 250.000 se debe inscribir en el siguiente LINK  
<https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>

Finalmente teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informamos que en el siguiente enlace puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar recibe beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente  
Enlace <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requieren de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

Ahora si se es Víctima de desplazamiento forzado, se informa, que esta Secretaría no tiene la competencia para brindar atención especial a este tipo de población, la que se encuentra a nivel nacional, en cabeza del **Departamento para la Prosperidad Social - DPS** -, **a través de la Unidad de Atención a Víctimas del Conflicto Armado - UARIV**-, entidades que podrán darle la información y orientación sobre las ayudas que se le están brindando a la población víctima del conflicto armado.

Para acceder a las medidas de atención y reparación, así como las ayudas humanitarias que están entregando por intermedio de la UARIV, debe estar incluido en el Registro Único de Víctimas. De no estar en dicho registro, es necesario que acuda a la UARIV para que se inicie el trámite respectivo.

Las víctimas del conflicto armado en el país cuentan con un canal para la atención de solicitudes, inquietudes, información y trámites que adelanta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de la **línea gratuita 018000-911119** desde cualquier celular a nivel nacional y desde cualquier teléfono fijo en Bogotá al **4261111**.

El horario de atención del **Canal Telefónico y Virtual** es de lunes a viernes de 7:00 am a 9:00 pm y sábados de 7:00 am a 5:00 pm

A nivel distrital, la atención a las víctimas se hace por intermedio de la **Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la**





**Paz y la Reconciliación**, dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno Distrital, la que con la ruta "Bogotá Solidaria en Casa", se encargará de llegar con las ayudas correspondientes a las víctimas del conflicto armado en condición de pobreza y vulnerabilidad extrema, que se encuentran registrados en sus bases de datos. La línea nacional de contacto es: 1 8000 245234, y el correo: [Contactenos@alcaldiabogota.gov.co](mailto:Contactenos@alcaldiabogota.gov.co)

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy  
Secretaría Distrital de Integración Social

*Proyecto: Sandra Milena Corba-Funcionaria- Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy*  
Revisión: Andrea Saray Profesional Enlace Social

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.**





# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021014816

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20210216-085523-ae1956-15962689

Creación: 2021-02-16 08:55:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-18 10:12:40

## Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO  
51731806  
efuentesm@sdis.gov.co  
SUBDIRECTORA  
SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

## Revisión: GRUPO 2

Andrea Saray Latorre  
1032412989  
asaray@sdis.gov.co  
Profesional Enlace Social  
SDIS

## Elaboración: GRUPO 1

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ  
52820943  
SCorba@sdis.gov.co  
INSTRUCTOR 313-05  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021014816			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20210216-085523-ae1956-15962689		Creación: 2021-02-16 08:55:23	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-02-18 10:12:40	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-02-16 08:55:23 Lec.: 2021-02-16 09:01:41 Res.: 2021-02-16 09:01:47 IP Res.: 181.63.241.36
Revisión	Andrea Saray Latorre asaray@sdis.gov.co Profesional Enlace Social SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-16 09:01:47 Lec.: 2021-02-16 11:05:07 Res.: 2021-02-16 11:05:20 IP Res.: 190.125.186.184
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-16 11:05:20 Lec.: 2021-02-16 11:38:43 Res.: 2021-02-18 10:12:40 IP Res.: 190.27.214.3